



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO**

Tanya Paredes
DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha:

- 9 ENE. 2009

Har el favor a los de

Ambato, 5 de enero de 2009

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATÓ
Ciudad.-

Señora Intendente:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **ALBAN & ZURITA QUIMICA DE CURTIDOS QUIMICUR CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ambato el 04 de diciembre del año 2008, cesión efectuada por la señora **AIDA GRACIELA ZURITA LARA** c. c. 180016188-5, a favor del señor **GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA** c. c. 170437424-6, en los términos que constan en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana; en consecuencia, la inversión que realiza el cesionario es de tipo nacional.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

Ximena Magdalena Albán Tapia
Ximena Magdalena Albán Tapia
GERENTE GENERAL
ALBAN & ZURITA QUIMICA DE
CURTIDOS QUIMICUR CIA. LTDA.

Freddy Rodríguez García
Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C. A. T.

Anexo lo indicado

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO**

Tanya Paredes
DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha:

- 8 ENE. 2009



48

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SRA. AIDA GRACIELA ZURITA LARA Y ESPOSO

A favor de: SR. GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA

Cuantía\$. 50.00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR

Digitado Juisalones 19.01.2009

estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también el señor WILSON ENRIQUE CLAVIJO TORRES, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **ALBAN &**

ZURITA QUIMICA DE CURTIDOS QUIMICUR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el doce de septiembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el número cuatrocientos seis (406), el seis de octubre del dos mil DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el seis de noviembre del año dos mil ocho, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones de la socia **AIDA GRACIELA ZURITA LARA** en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el Gerente General que se incorporan como habilitantes. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecara

antecedentes, la señora AIDA GRACIELA ZURITA LARA, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinte participaciones de la compañía **ALBAN & ZURITA QUIMICA DE CURTIDOS QUIMICUR COMPAÑIA LIMITADA**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA. La cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. **CUARTA.-**

AUTORIZACION EXPRESA.- El señor **WILSON ENRIQUE CLAVIJO TORRES** expresamente autoriza a su cónyuge, señora **AIDA GRACIELA ZURITA LARA**, para que efectúe la cesión de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento público. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor GERMÁN CRISTÓBAL

ZURITA LARA declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 20). **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-**

Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena

Dña. Helen Rubio Lecara
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucursal No. 001
 Ambato - Ecuador

30/11/14

validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor Freddy Rodríguez García.-
ABOGADO Matrícula número doscientos veinte y ocho. Colegio Abogados
Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, el Notario,
además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las
formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta
escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto;
que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo el
Notario en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
1800016188-5

[Handwritten signature]
180011391-1

[Handwritten signature]
170437424-6

[Handwritten signature], *[Handwritten signature]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALBAN & ZURITA QUIMICA DE CURTIDOS QUIMICUR COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Ambato, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **ALBAN ZURITA QUIMICA DE CURTIDOS QUIMICUR COMPAÑÍA LIMITADA**, ubicada en la Avenida Indoamérica Kilómetro 4 1/2, se encuentran reunidos los socios: señora Ximena Magdalena Albán Tapia, propietaria de quinientas participaciones; señor Germán Cristóbal Zurita Lara, propietario de cuatrocientos ochenta participaciones; y, señora Aida Graciela Zurita Lara, propietaria de veinte participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señora Aida Graciela Zurita Lara, amparada por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA AIDA GRACIELA ZURITA LARA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA.

2.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Germán Cristóbal Zurita Lara, y actúa como Secretaria la Gerente General señora Ximena Magdalena Albán Tapia. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA AIDA GRACIELA ZURITA LARA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA.

Interviene la señora Aida Graciela Zurita Lara, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Germán Cristóbal Zurita Lara siempre y cuando obtenga la autorización de la Junta. La señora Ximena Magdalena Albán Tapia añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta, renunciado a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen. La moción es apoyada por los demás socios. El señor presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **ALBAN & ZURITA QUIMICA DE CURTIDOS QUIMICUR COMPAÑÍA LIMITADA**, resuelve, por unanimidad, autorizar a la señora AIDA GRACIELA ZURITA LARA, para que ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, es decir realice la transferencia

Dña. Ximena Magdalena Albán Tapia
NOTARIA PRIMERA
OFICINA: SUCRE Nº 081,
Ambato - Ecuador.

de veinte participaciones de la compañía **ALBAN & ZURITA QUIMICA DE CURTIDOS QUIMICUR COMPAÑIA LIMITADA**, con un valor de un dólar cada una, ~~transferencia que la realizará a favor del señor Germán Cristóbal Zurita Lara~~. La señora Ximena Magdalena Albán Tapia, renuncia expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA c. c. 170437424-6	500	500
XIMENA MAGDALENA ALBAN TAPIA c. c. 170414867-3	500	500
TOTAL	1.000	1.000

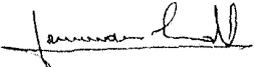
El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-

Por Secretaría se lee el acta y el señor Germán Cristóbal Zurita Lara, mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **ALBAN & ZURITA QUIMICA DE CURTIDOS QUIMICUR COMPAÑIA LIMITADA**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las nueve horas cincuenta minutos.


Germán Cristóbal Zurita Lara
PRESIDENTE


Ximena Magdalena Albán Tapia
SECRETARIA- GERENTE GENERAL


Aida Graciela Zurita Lara

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ALBAN & ZURITA QUIMICA DE CURTIDOS QUIMICUR COMPAÑIA LIMITADA**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el seis de noviembre del dos mil ocho, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó a la señora **AIDA GRACIELA ZURITA LARA**, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es veinte (20) participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 06 de noviembre del 2008 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

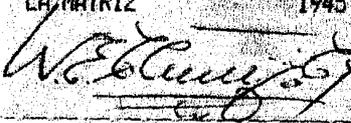
Ambato, 7 de noviembre del 2008



Ximena Magdalena Albán Tapia
GERENTE GENERAL
ALBAN & ZURITA QUIMICA DE CURTIDOS
QUIMICUR COMPAÑIA LIMITADA

Dña. Ximena Albán Tapia
NOTARIA PRIMERA
OTICINA SUZUYAN 0603
AMBATO - ECUADOR

CIUDADANIA 180011395-1
 CLAVIJO TORRES WILSON ENRIQUE
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 05 SEPTIEMBRE 1945
 001-3 0380 00958 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1945




EQUATORIANA***** V4343V4222
 CASADO AIDA GRACIELA ZURITA
 SUPERIOR QUIMICO
 JORGE CLAVIJO
 RITA TORRES
 AMBATO 21/05/2009
 21/05/2015
 REN 0101318
 Tng



Dr. Gladys...
 MARIA...
 01/05/2009
 AMBATO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

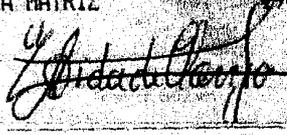
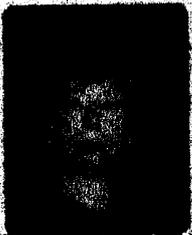
140-0004 NÚMERO
 1800113951 CÉDULA
 CLAVIJO TORRES WILSON ENRIQUE

TUNGURAHUA PROVINCIA
 ATOCAL PEDA PARROQUIA

AMBATO CANTON
 Presidente de la Junta



CIUDADANIA 180016188-5
 ZURITA LARA AIDA GRACIELA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 26 DICIEMBRE 1945
 001- 0002 00005 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1946

EQUATORIANA***** V4343A4222
 CASADO WILSON CLAVIJO
 SECUNDARIA SECRETARIA
 JOSE ZURITA
 HERLINDA LARA
 AMBATO 21/05/2009
 21/05/2015
 REN 0101319
 Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

196-0018 NÚMERO
 1800161885 CÉDULA
 ZURITA LARA AIDA GRACIELA

TUNGURAHUA PROVINCIA
 ATOCAL PEDA PARROQUIA

AMBATO CANTON
 Presidente de la Junta



CIUDADANIA 170437424-6
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
09 NOVIEMBRE 1955
001- 0120 40408 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1955

[Handwritten signature]

EQUATORIANA*****
CASADO ELOY NIMENA L. HERNANDEZ MOLINA
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE ZURITA
HERLINDA LARA
AMBATO 11/05/2004
11/05/2016

REN 0163162

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

095-0043 NÚMERO
1704374246 CÉDULA
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CARRÓN
MÉDICO ZAMBORINO
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO POR MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

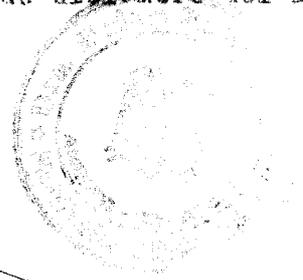
[Handwritten signature]



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 12 de septiembre del 2000, tomé nota de la cesión de participaciones otorgada por sra. Aina Zurita y esposo a sr. Germán Zurita.- Ambato, 4 de diciembre del 2008.

LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0406 del Registro Mercantil de Octubre 06 del 2.000.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 17 del 2.008.-

AB. JOSÉ LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (e)

